Personería de Sogamoso

Control y protección de los derechos humanos.

PS 2690
(INDIQUE ESTE NÚMERO EN SU RESPUESTA)

Sogamoso 10.6052026

Señor:
HERNANDO ALONSO AGUIRRE CAMARGO
Correo electrónico: alonsoaguirre128@gmail.com
ciudad

REF. Remisión Informe Valoración de Apoyos de ELENA CAMARGO DE AGUIRRE
Rad No. 296 de 24 - 02 - 2026
CUIDADOR: HERNANDO ALONSO AGUIRRE CAMARGO

Cordial saludo,

En mi calidad de agente del Ministerio Público, garante y veedor de los Derechos Fundamentales, conforme a los artículos 118 de la Constitución Política y 178 de la Ley 136 de 1994, en uso de mis facultades; respetuosamente me permito allegar a su correo, el Informe de Valoración de apoyos correspondiente a ELENA CAMARGO DE AGUIRRE, identificada con la C. C. No. 24.114.285 de Sogamoso.

Lo anterior, en atención a solicitud personal de fecha 24 - 02 - 2026, radicado en la personería Municipal, bajo el No. 296 de fecha 24 – 02 - 2026, informe de Valoración de Apoyos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56-2 de la Ley 1996 de 2019 y del Decreto 487 de 2022 y para que obre dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos de la referencia.

Anexo

1. Informe de valoración de Apoyos de ELENA CAMARGO DE AGUIRRE, No. de folios (11)
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ELENA CAMARGO DE AGUIRRE, HERNAN ALONSO AGUIRRE CAMARGO y MARISOL AGUIRRE CAMARGO, No. de folios (3)
3. Consentimiento firmado por HERNAN ALONSO AGUIRRE CAMARGO No. de folios (2)

Atentamente,

CESAR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Personero Municipal de Sogamoso

Proyecto: Natalia T.

Scanned with CamScanner

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

DIRIGIDO A: HERNAN ALONSO AGUIRRE CAMARGO
SOLICITADO EN PERSONERÍA POR: HERNAN ALONSO AGUIRRE CAMARGO

1. VISITA DE ENTREVISTA: 03-03-2026, Calle 7 No. 5 – 152 Barrio Sugamuxi.
2. SOCIALIZACIÓN DEL INFORME: 05-05-2026, Calle 7 No. 5 – 152 Barrio Sugamuxi.

NOMBRES Y APELLIDOS: ELENA CAMARGO DE AGUIRRE
IDENTIFICACIÓN: 24.114.285 de Sogamoso
FECHA DE NACIMIENTO: 11 de abril de 1943
CIUDAD DE NACIMIENTO: Sogamoso
ESTADO CIVIL: viuda
MADRE: Fallecida
PADRE: Fallecido
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 7 No. 5 – 152 Barrio Sugamuxi.

PERSONAS CON LAS QUE VIVE: con su hijo Menor HERNAN ALONSO AGUIRRE CAMARGO, su nuera JUDY SUAREZ y sus nietas PAULA SARAY AGUIRRE SUAREZ.

CELULAR NUMERO: No tiene.

2. MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN:

En atención a la solicitud presentada por el señor HERNÁN ALONSO AGUIRRE CAMARGO, con fecha 24 de febrero de 2026, mediante la cual solicita la realización de Valoración de Apoyos para la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE, trámite radicado ante la Personería Municipal de Sogamoso bajo el No. 296, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 33, 37 y 38 de la Ley 1996 de 2019 y el Decreto 487 de 2022, se procede a efectuar la correspondiente valoración interdisciplinaria orientada a determinar las necesidades de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica.

De acuerdo con la historia clínica de fecha 10 de junio de 2022, la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE presenta diagnóstico de DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER DE COMIENZO TARDÍO.

El día 03 de marzo de 2026 se realizó visita domiciliaria de entrevista y valoración, por parte de la profesional de apoyo de la Personería Municipal de Sogamoso, Natalia Torres, psicóloga designada para la realización de la valoración de apoyos, Durante el inicio de la entrevista con la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE, se identificaron barreras significativas para el ejercicio autónomo de su capacidad jurídica, derivadas de dificultades en sus

funciones intelectuales y deterioro del pensamiento, lo cual incide de manera directa en sus habilidades de comunicación, interacción social, autocuidado e independencia funcional.

Durante la entrevista no emitió respuesta verbal ni fue posible establecer su orientación en tiempo y espacio, lo que limitó la interacción directa. Siguiendo con la entrevista con su hijo menor HERNÁN ALONSO AGUIRRE CAMARGO y su nuera JUDY SUAREZ y su cuidadora RUBY JACQUELINE SUAREZ informando que presenta dificultades de deterioro progresivo, problemas para recordar eventos, sus datos personales y el reconocimiento de algunos de sus familiares en concordancia con su diagnóstico de demencia tipo Alzheimer, con inicio aproximado en 2018

Se evidencian alteraciones cognitivas significativas, pérdida de interés en lectura y escritura, incapacidad para reconocer valores monetarios y ausencia de manejo autónomo de recursos. Presenta alta dependencia funcional, con pérdida de control de esfínteres desde hace dos años, requiriendo apoyo en alimentación, higiene y vestido.

En consecuencia, se determina que requiere apoyos intensos, continuos y permanentes para la comunicación, toma de decisiones, administración de recursos, trámites y actuaciones legales, recomendándose apoyo con funciones de representación únicamente cuando no sea posible la manifestación de su voluntad, conforme a la Ley 1996 de 2019.

3. Informe general del proyecto de vida e interpretación de la voluntad y las preferencias de ELENA CAMARGO DE AGUIRRE

De acuerdo con la información suministrada por su hijo menor, HERNÁN ALONSO AGUIRRE CAMARGO, y su nuera, JUDY SUÁREZ, la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE nació el 11 de abril de 1943 en el municipio de Sogamoso. Cursó estudios hasta el grado quinto de primaria en la vereda El Papayo. Contrajo matrimonio a la edad de 23 años con el señor HERNÁN AGUIRRE CÁRDENAS (Q.E.P.D.), unión de la cual nacieron seis (06) hijos. Refiere su familia que la pareja se separó aproximadamente hace 21 años.

No obstante, se precisa que el señor HERNÁN AGUIRRE CÁRDENAS (Q.E.P.D.) retornó a convivir con la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE hace aproximadamente dos (2) años, integrándose nuevamente al núcleo familiar, y permaneciendo en el hogar hasta su fallecimiento ocurrido en el mes de diciembre de 2025.

En relación con sus antecedentes de salud, se reporta que en el año 2014 presentó un evento cardiovascular (preinfarto), ocurrido aproximadamente hace doce (12) años, el cual, según lo manifestado por su hijo, se produjo posterior a un hecho de violencia del que fue víctima durante un atraco en la tienda de su propiedad, ubicada en la vereda El Papayo, situación que generó un alto impacto

emocional y afectaciones en su estado de salud. A partir de dicho evento, la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE pasó a residir con su hijo menor HERNÁN ALONSO AGUIRRE CAMARGO y su núcleo familiar en la ciudad de Sogamoso.

Posteriormente, hacia el año 2018, comenzó a presentar episodios progresivos de pérdida de memoria y desorientación temporal, acompañados de deterioro emocional, evidenciado en episodios de llanto y aislamiento. Según lo referido por su hijo HERNAN ALONSO, uno de los eventos que generó mayor afectación emocional en su vida fue la muerte de su hijo JAVIER AGUIRRE hace aproximadamente 38 años en el municipio de San Luis de Gaceno, situación en la cual no fue posible recuperar el cuerpo, lo que implicó una búsqueda prolongada que impactó significativamente su estado emocional.

En la actualidad, la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE reside con su hijo menor HERNAN ALONSO y cuenta con el apoyo de una cuidadora particular, quien brinda asistencia de lunes a viernes en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Durante las horas de la madrugada, su hijo se encarga de su acompañamiento, incluyendo la asistencia para sus necesidades fisiológicas, con el fin de evitar episodios de incontinencia en cama.

En cuanto a sus habilidades comunicativas y funcionales, presenta ausencia parcial de lenguaje verbal, logrando comunicarse de manera limitada y ocasional con sus familiares. No fue posible establecer con claridad su orientación en tiempo y espacio. Si bien adquirió habilidades básicas de lectura y escritura, actualmente ha perdido el interés en su uso y no reconoce ni identifica valores monetarios, por lo que no administra dinero de manera autónoma ni cuenta con la capacidad para la gestión independiente de recursos económicos.

Así mismo, requiere apoyo permanente para la realización de actividades básicas de la vida diaria, tales como vestirse, bañarse, peinarse y alimentarse, utilizando entre dos (2) y tres (3) pañales diarios, lo cual evidencia un alto nivel de dependencia funcional.

Adicionalmente, sus familiares informan que han interpuesto queja ante la Superintendencia de Salud frente a la EPS COOSALUD, con el fin de garantizar la atención médica oportuna y el suministro de insumos (pañales); sin embargo, refieren que a la fecha no han recibido respuesta, lo cual limita el acceso a controles médicos y seguimiento de sus condiciones de salud.

En cuanto a su estado emocional actual, su hijo HERNAN ALONSO refiere que en ocasiones presenta episodios de tristeza con llanto, así como antecedentes de desnutrición, debido a la disminución en la ingesta de alimentos y dificultades para la masticación. Respecto a sus preferencias, manifiestan que la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE disfruta de escuchar música, caminar y comer, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en la interpretación de su voluntad y en la garantía de su bienestar.

Finalmente, se precisa que el presente informe de valoración se requiere, además, como insumo para el trámite de sustitución pensional derivada del fallecimiento de su cónyuge, así como para la adecuada administración de sus bienes y la garantía de sus cuidados integrales, en el marco de la protección de sus derechos.

En consecuencia, la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE requiere asistencia permanente para el desarrollo de sus actividades básicas de la vida diaria, tales como el aseo, la alimentación, el vestido, la administración de medicamentos y la movilidad. De igual manera, se determina que necesita apoyo para la toma de decisiones en aspectos jurídicos, administrativos y financieros, así como la designación de un Apoyo de Orientación y acompañamiento que vele por sus intereses y actúe en su nombre ante entidades públicas y privadas, garantizando la protección de sus derechos, su bienestar integral y su dignidad personal.

4. Familia cuidado y casa:

4.1. Familia:

La señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE reside en una casa familiar de 3 pisos, situada en la Calle 7 No. 5 – 152 Barrio Sugamuxi, del municipio de Sogamoso. Actualmente, se encuentra bajo el cuidado de un cuidador particular, en jornadas de 9 horas de lunes a viernes y 6 horas los sábados, garantizando su atención continua.

Así mismo, cuenta con el acompañamiento y supervisión constante de sus familiares, su hijo menor HERNA AGUIRRE y su nuera JUDY SUAREZ, quienes participan activamente en su cuidado y en la toma de decisiones relacionadas con su bienestar y atención integral.

FAMILIARES DE ELENA CAMARGO DE AGUIRRE

HIJOS
MARISOL AGUIRRE CAMARGO
Edad: 60 años
Profesión: Profesora en Pisba
Dirección: calle 7ª No. 11-39 Barrio la Castellana de Sogamoso.
Celular: 311 482 37 29

FABIO ANTONIO AGUIRRE CAMARGO
Edad: 58 años
Profesión: Topógrafo – trabaja en Yopal
Dirección: reside en el municipio de Yopal.
Celular: 312 276 26 35

CLUDIA PATRICIA AGUIRRE CAMARGO
Edad: 55 años
Profesión: labores del campo
Dirección: vereda primera chorrera – pedregal alto.
Celular: 321 947 07 20

JEOBANY ANDRES AGUIRRE CAMARGO
Edad: 45 años
Profesión: Policía – abogado trabaja en Cali
Dirección: reside en Cali
Celular: 301 798 26 38

HERNAN AGUIRRE CAMARGO
Edad: 44 años
Profesión: trabaja en GSR- GRUPO SIDERURGICO REINA
Dirección: Calle 7 No. 5 – 152 Barrio Sugamuxi de Sogamoso.
Celular: 315 621 49 61

NUERA – ESPOSA DE HERNAN AGUIRRE
JUDY PATRICIA SUAREZ
Edad: 44 años
Profesión: estilista profesional
Dirección: Calle 7 No. 5 – 152 Barrio Sugamuxi de Sogamoso.
Celular: 313 205 91 14

4.2. Cuidados:

La señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE es una persona que físicamente no puede desempeñar las actividades tendientes a su cuidado y aseo personal, depende absolutamente de sus familiares su hijo menor HERNAN AGUIRRE, su nuera JUDY SUAREZ y de su cuidadora particular.

Así mismo, requiere acompañamiento continuo en la gestión de citas médicas, trámites administrativos y reclamaciones ante el sistema de salud, así como apoyo para la administración de recursos económicos y provisión de insumos esenciales, conforme a los lineamientos de la Ley 1996 de 2019.

4.3. Condiciones habitacionales actuales:

Se trata de una casa familiar de tres pisos, ubicada en la Calle 7 No. 5 – 152 Barrio Sugamuxi de Sogamoso; el inmueble consta de un primer piso donde se encuentra un local comercial, antejardín. Segundo piso cuenta con 4 habitaciones y 1 baño. Tercer piso cocina, comedor y terraza. La señora ELENA CAMARGO tiene su habitación, la cual se encuentra una su cama semidoble, armario y mesita de noche. El inmueble es propio, se encuentra a nombre de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE y su esposo fallecido HERNAN

AGUIRRE, por el cual paga su hijo menor HERNAN ALONSO AGUIRRE la suma mensual de $450.000 pesos por arriendo.

5. Ejercicio de apoyos

A continuación, se describen las actividades que la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE desarrolla en su vida cotidiana y aquellas en las que requiere apoyo.

Aspectos de su vida cotidiana

5.1. Aseo personal:

la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE es una persona que físicamente no puede desempeñar las actividades tendientes a su cuidado y aseo personal, depende absolutamente de sus familiares su hijo menor HERNAN AGUIRRE, su nuera JUDY SUAREZ y de su cuidadora particular la señora RUBY SUAREZ

5.2. Alimentación:

La señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE recibe su alimentación de manera asistida por su cuidadora particular, quien también se encarga de la preparación de sus alimentos y requiere supervisión constante durante la ingesta, con el fin de garantizar una adecuada nutrición y prevenir riesgos como atoramientos, evidenciando dependencia en esta actividad básica de la vida diaria.

5.3. Salud:

La señora JUDY SUAREZ es quien gestiona integralmente los trámites relacionados con la atención en salud de su suegra la señora ELENA CAMARGO, incluyendo la solicitud de citas médicas, controles, autorizaciones, reclamación de medicamentos y el acompañamiento a las consultas y tratamientos que requiera alternadas ocasionalmente con su hija mayor MARISOL AGUIRRE cuando se encuentra en descanso.

5.4. Toma de decisiones:

Las decisiones relacionadas con la vida cotidiana y aquellas de mayor complejidad que impliquen aspectos jurídicos, administrativos o financieros, son adoptadas con el apoyo de orientación y acompañamiento de sus hijos, HERNAN AGUIRRE, MARISOL AGUIRRE Y CLUDIA PATRICIA AGUIRRE respetando en todo momento la voluntad, preferencias y nivel de comprensión de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE.

5.5. Aspectos financieros:

La adquisición de elementos de aseo, mercado, vestuario y demás bienes necesarios para el bienestar de ELENA CAMARGO es realizada por su hijo HERNAN AGUIRRE, con recursos provenientes de su trabajo y de los arriendos

de los bienes de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE, por un valor aproximado de $1,580.000 mensuales.

AJUSTES RAZONABLES

De acuerdo con lo evidenciado en las visitas realizadas, la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE presenta discapacidad cognitiva asociada a demencia tipo Alzheimer, caracterizada por pérdida progresiva de la memoria, dificultad para el reconocimiento de familiares, desorientación en tiempo y espacio y limitaciones significativas para comprender y ejecutar tareas complejas.

Estas condiciones constituyen barreras sustanciales para el ejercicio efectivo de su capacidad jurídica, en tanto afectan de manera directa su habilidad para la toma de decisiones autónomas en los distintos ámbitos de su vida.

En consecuencia, la señora ELENA CAMARGO requiere asistencia permanente para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, tales como aseo personal, alimentación, vestido, administración de medicamentos, movilidad y toma de decisiones relevantes, evidenciando un alto nivel de dependencia funcional.

En razón de ello, a continuación, se relacionan los actos en los cuales requiere apoyo, así como las personas que se consideran idóneas para su designación, conforme a su entorno familiar cercano y a su red efectiva de cuidado.

5.6. Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE presenta dificultades para comprender información abstracta y de alta complejidad, así como para anticipar las consecuencias jurídicas, administrativas y financieras de los actos que pueda realizar.

En consecuencia, requiere apoyo de orientación y acompañamiento para la explicación clara, sencilla y accesible de los actos jurídicos que deba adelantar y de sus efectos legales, garantizando que pueda participar en la toma de decisiones conforme a su nivel de comprensión, las personas que deberían designar, sería su hijo menor HERNAN AGUIRRE CAMARGO como principal, su hija mayor CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE CAMARGO, suplente No. 1 y MARISOL AGUIRRE CAMARGO como suplente No.2.

5.7. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE: puede expresar su voluntad, intereses y preferencias, aunque presenta limitaciones en el lenguaje verbal, la fluidez comunicativa y la organización del pensamiento.

Por tal motivo, requiere apoyo de orientación y acompañamiento para facilitar la expresión, verificación y respeto de su voluntad y preferencias, especialmente en contextos que impliquen decisiones relevantes para su vida personal, familiar, jurídica o patrimonial, las personas que deberían designar, sería su hijo menor

HERNAN AGUIRRE CAMARGO como principal, sus hijas CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE CAMARGO, suplente No. 1 y MARISOL AGUIRRE CAMARGO como suplente No.2.

5.8. Representación de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE presenta limitaciones para gestionar de manera autónoma trámites jurídicos, administrativos y financieros, tales como diligencias ante entidades públicas o privadas, manejo de recursos económicos, suscripción de documentos y comprensión de obligaciones legales.

En ese sentido, requiere apoyo de orientación y acompañamiento para la realización de dichos actos, sin sustituir su voluntad, asegurando que las decisiones se adopten con su participación y en concordancia con sus intereses y bienestar, las personas que deberían designar, sería su hijo menor HERNAN AGUIRRE CAMARGO como principal, sus hijas CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE CAMARGO, suplente No. 1 y MARISOL AGUIRRE CAMARGO como suplente No.2.

5.9. Interpretación de la voluntad de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE: Teniendo en cuenta las dificultades cognitivas y comunicativas de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE, en aquellos casos en los que su voluntad no pueda manifestarse de manera clara o suficiente, requiere apoyo de orientación y acompañamiento para la interpretación de su voluntad, evitando decisiones que puedan generarle consecuencias adversas.

Dicha interpretación deberá realizarse con base en su historia de vida, preferencias conocidas, expresiones previas y su mejor interés, las personas que deberían designar, sería su hijo menor HERNAN AGUIRRE CAMARGO como principal, sus hijas CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE CAMARGO, suplente No. 1 y MARISOL AGUIRRE CAMARGO como suplente No.2.

6. Bienes

De acuerdo con la información suministrada por el señor HERNAN AGUIRRE CAMARGO, y a lo evidenciado durante el proceso de valoración, la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE y su esposo HERNAN AGUIRRE (Q.E.P.D) son titulares a la fecha, de bienes muebles e inmuebles.

- Una casa de tres pisos ubicada en la Calle 7 No. 5- 152 barrio sugamuxi, donde actualmente vive la señora ELENA CAMARGO y su hijo menor HERNAN AGUIRRE, junto con su núcleo familiar y por la cual paga la suma de $450.000 mil pesos mensuales por arriendo y en el primer piso local comercial por un valor mensual de $680.000 por arriendo
- Una casa de dos pisos, ubicada en la Calle 7ª No. 11-39 Barrio la Castellana de Sogamoso, donde actualmente vive su hija mayor MARISOL AGUIRRE y por la cual paga la suma de $480.000 mil pesos

mensuales por arriendo y del primer piso el cual se encuentra en arriendo por un valor mensual $450.000.
- Una casa en el capo en la vereda el papayo y cuatro lotes, de los cuales no saben en cuanto asciende su valor.

Recibe ingresos económicos de cuatro arriendos por un valor mensual de dos millones sesenta mil pesos ($2'060.000), el cual es administrado con el apoyo y supervisión de su hijo menor HERNAN AGUIRRE, y se destina a la satisfacción de sus necesidades básicas y pago mensual de su cuidadora.

ACTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE REQUIERE APOYO LA SEÑORA ELENA CAMARGO DE AGUIRRE.

ÁMBITO	DECISIÓN O ÁMBITO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO	PERSONA DE APOYO	PERSONA QUE NO SE DEBERÍA PROVEER COMO APOYO
PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO	Teniendo en cuenta que a nombre de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE. cuenta con bien mueble o inmueble y recibe ingresos económicos; requiere Apoyo de orientación y acompañamiento para realizar trámites de aspectos Jurídicos, Administrativos y Financieros ante entidades Públicas o Privadas cuando sea necesario.	Apoyo de orientación y acompañamiento para interpretar la voluntad de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE. para realizar trámites de aspectos Jurídicos, Administrativos y Financieros ante entidades Públicas o Privadas a que haya lugar y que sean requeridos por la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE. en relación a sus bienes	sería su hijo menor HERNAN AGUIRRE CAMARGO como principal, sus hijas CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE CAMARGO, suplente No. 1 y MARISOL AGUIRRE CAMARGO como suplente No.2.	Ninguno

FAMILIA, CUIDADO Y VIVIENDA	Apoyo de orientación y acompañamiento para decidir dónde y con quien o quienes quiere vivir. Apoyo para supervisar servicios de asistencia y cuidado personal.	Apoyo de orientación y acompañamiento para interpretar la voluntad de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE.	sería su hijo menor HERNAN AGUIRRE CAMARGO como principal, sus hijas CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE CAMARGO, suplente No. 1 y MARISOL AGUIRRE CAMARGO como suplente No.2.	Ninguno
SALUD	Apoyo de orientación y acompañamiento para decidir frente a los tratamientos médicos que requiera.	Apoyo de orientación y acompañamiento para Interpretar la voluntad y preferencias respecto a los tratamientos médicos que requiera la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE.	sería su hijo menor HERNAN AGUIRRE CAMARGO como principal, sus hijas CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE CAMARGO, suplente No. 1 y MARISOL AGUIRRE CAMARGO como suplente No.2.	Ninguno

7. Dificultades y Observaciones de Importancia

En el análisis del caso de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE se evidencian limitaciones cognitivas y mentales asociadas a demencia tipo

Alzheimer, con deterioro progresivo de la memoria, pensamiento, orientación, comunicación y comprensión.

Estas condiciones afectan significativamente su capacidad para comprender información, tomar decisiones autónomas y asumir responsabilidades personales, jurídicas, administrativas y financieras, constituyendo barreras para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Presenta alta dependencia funcional, requiriendo apoyo permanente en actividades básicas como alimentación, higiene, vestido, movilidad y administración de medicamentos. Así mismo, no reconoce valores monetarios ni administra recursos, por lo que requiere acompañamiento en la gestión económica.

Se precisa que el presente informe es requerido como insumo para adelantar trámites relacionados con la sustitución pensional derivada del fallecimiento de su cónyuge, ocurrido en el mes de diciembre de 2025, así como para garantizar la adecuada administración de sus recursos y la protección de sus derechos.

Se recomienda la implementación de apoyos continuos de orientación, acompañamiento y, cuando sea necesario, representación, conforme a la Ley 1996 de 2019, así como su participación en audiencia en el despacho judicial con acompañamiento de sus apoyos y familiares.

El presente informe fue leído y puesto en conocimiento de la señora ELENA CAMARGO DE AGUIRRE, su hijo menor HERNÁN ALONSO AGUIRRE CAMARGO, su nuera JUDY SUÁREZ y la cuidadora RUBY JAQUELINE SUÁREZ, quienes se encontraban presentes al momento de las visitas y manifestaron estar conformes y de acuerdo con la información consignada, en cuanto a la señora CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE CAMARGO estuvo presente en la visita de socialización del informe

Se deja constancia de que su hija mayor, la señora MARISOL AGUIRRE, no estuvo presente en ninguna de las visitas; no obstante, tiene conocimiento del proceso, toda vez que se encontraba laborando en el municipio de Pisba. Así mismo, se informa que actualmente se encuentra pensionada y que, a partir del mes de junio del presente año, asumirá el cuidado de su señora madre.

Cordialmente,

CESAR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Personero Municipal de Sogamoso

Proyecto: Natalia T.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.114.285

CAMARGO De AGUIRRE

APELLIDOS

ELENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1943

SOGAMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-MAY-1967 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0727700-00126204-F-0024114285-20081109 0005613662A 1 7320002751

Scanned with CamScanner

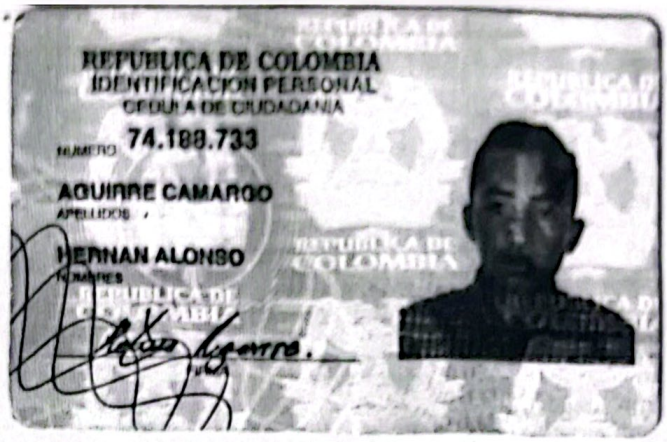

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.188.733

AGUIRRE CAMARGO
APELLIDOS

HERNAN ALONSO
NOMBRES

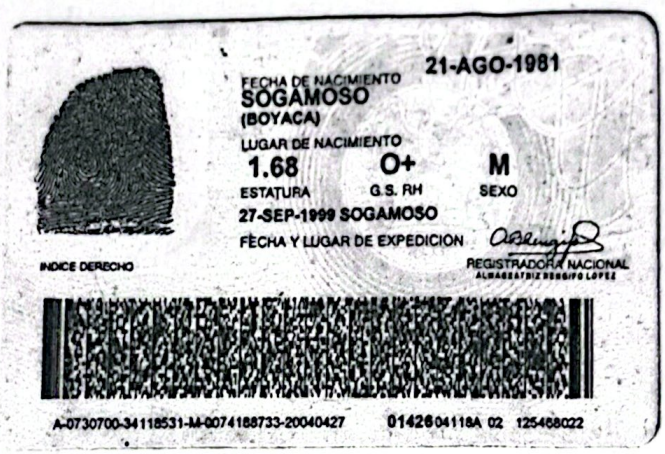

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1981
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

27-SEP-1999 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BERGIFO LOPEZ

A-0730700-34118531-M-0074188733-20040427 0142604118A 02 125468022

Scanned with CamScanner



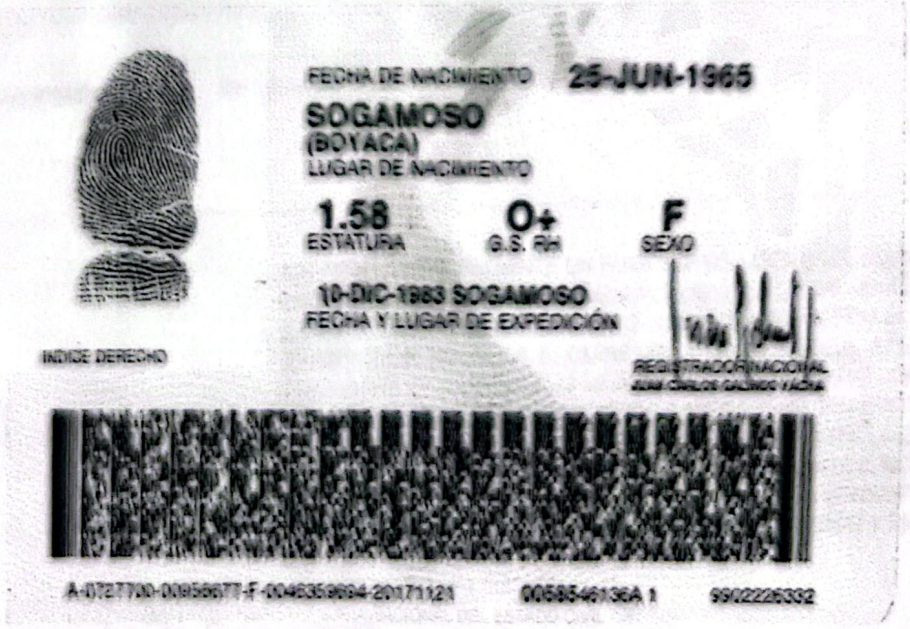

Scanned with CamScanner

Personería de Sogamoso

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LAS PERSONAS DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD PARA EL PROCESO DE VALORACION DE APOYOS

IDENTIFICACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:
NOMERES Y APELLIDOS: HERNA CAMARGO DE AGUIRRE
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 24.114.285 Soq

IDENTIFICACIÓN DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD AQUIEN SE REFIERE LA VALORACIÓN DE APOYOS:

NOMERES Y APELLIDOS: HERNAN ALONSO AGUIRRE CAMARGO
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 74 188 733 Soq.

La persona suscrita previamente, manifiesto a ustedes de manera libre que la persona que desarrollará la valoración de apoyos, me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación del proceso de apoyos en calidad de persona de red de apoyo de la persona con discapacidad.
2.el derecho a la capacidad jurídica y a la toma de decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias dela persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3.Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiera la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Este proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5.Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante para él o para ella, los apoyos que requiere y debe utilizar cotidianamente.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que no esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10.La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019 sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos.

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: SI: X NO: _____

FIRMA DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: _____
FIRMA DE LA PERSONA QUE HACE PARTE DE SU RED DE APOYO:
_____

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:
_____
FECHA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: _____

Scanned with CamScanner

Personería de Sogamoso Control y protección de los derechos humanos.

CEDULA DE CIUDADANÍA Y LUGAR DE EXPEDICION: _____
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____
CELULAR DE CONTACTO: _____

HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO:



FIRMA DE LA PERSONA QUE HACE PARTE DE SU RED DE APOYO: _____
x Hernán Ayure C.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE HACE PARTE DE LA RED DE APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD:
x Hernán Alonso Ayuviñe Camargo

CEDULA DE CIUDADANÍA Y LUGAR DE EXPEDICION: 74188733 Soy.
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03-03-2026
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Cll 7 N° 5-152
CELULAR DE CONTACTO: 3156214961

HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO:



Scanned with CamScanner